



No. 11-002094- -00006-0000

Fecha: 2012-02-15 16:21:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSRVTER Folios: 12

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN
2000-12

1

OPOSICIÓN A:

- | | |
|---|---|
| ☒ Patente de Invención | ☐ Marca Colectiva |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad | ☐ Marca de Certificación |
| ☐ Diseño Industrial | ☐ Lema Comercial |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios | |

2

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del expediente: 11-002-094
Solicitante: FORESIGHT BIOTHERAPEUTICS INC..
Apoderado: JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ.

Título de la nueva creación o denominación del signo:
"POVIDONA YODADA, UN PRESERVATIVO ALTERNATIVO
NOVEDOSO PARA COMPOSICIONES OFTALMOLOGICAS "
Gaceta: 634 de 21-11-2011, Número de Publicación 1526.

3

OPOSICIÓN PRESENTADA POR:

OPOSITOR	Nombre: Tecnoquímicas S.A. Dirección: Calle 23 No. 7-39 Teléfono: (092) 882.55.55 Fax: (092) 883.88.59 Domicilio: Cali – Valle	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 890 300 466-5
	REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: José Luis Reyes Villamizar Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205 Teléfono: 621.26.31 E-mail: info@reyes-abogados.com Fax: 621.25.42 Domicilio: Bogotá, D.C.

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000).

Justificación: VER ANEXO.

5

Comprobante de pago No. 170015129 (Oposición) Fecha Febrero 15/2012
120015131 (Prórroga) Fecha _____

6

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa



Poderes, si fuere el caso



Pruebas de los fundamentos de la oposición



Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas



Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso



Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA:

C.C. No. 79.152.473 T.P. 44655

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente 11-002-094

TÍTULO SOLICITADO: “POVIDONA YODADA, UN PRESERVATIVO ALTERNATIVO NOVEDOSO PARA COMPOSICIONES OFTALMOLOGICAS”

PUBLICACIÓN: Gaceta 634 de 20 de Abril de 2011, N° de publicación 1526.

PRIORIDAD: US 61/129,222 de 21/11/2011; US 61/201,854 de 15/12/2008.

SOLICITANTE: FORESIGHT BIOTHERAPEUTICS INC.

APODERADO: JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **TECNOQUIMICAS S.A.**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito formular la siguiente

I. PETICIÓN

Sírvase negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **11-002-094**, por no cumplir con lo dispuesto en la Decisión 486 de 2000, con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **TECNOQUIMICAS S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría injustificadamente el empleo de ciertas sustancias, derivados y procesos que a nuestro juicio carecen de nivel inventivo, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales. De igual manera mis clientes están interesados, por su misma condición de industrias farmacéuticas, en evitar la concesión de privilegios de patente que incumplan los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en las normas vigentes, y que supongan un riesgo para la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud en curso, que se refiere a una preparación oftálmica preservada que comprende povidona yodada (PVP-I) en una concentración suficiente para preservar dicha preparación y por lo menos un miembro seleccionado del grupo que consiste de un compuesto esteroidal antiinflamatorio, un compuesto no esteroidal antiinflamatorio, un compuesto antibacteriano, un compuesto antialérgico, y un compuesto antiglaucoma carece de los requisitos fundamentales para otorgársele el privilegio de patente de invención, particularmente en materia Nivel Inventivo si se tiene en cuenta la materia revelada entre otros, en documentos como:

- La patente americana US 2007/0219170 de 20/09/2007.
- La patente americana US 6,328,991 de 11/12/2001.

Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho el Capítulo I, (Requisitos de Patentabilidad) y el artículo 42 (Oposiciones) de la Decisión 486 de 2000.

V. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

1. Certificado de existencia y representación legal de Tecnoquímicas S.A.
2. Poder para actuar.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486.
5. Copia para correr traslado al solicitante.
6. El mencionado en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad. Tecnoquímicas S.A. las recibirá en sus oficinas localizadas en la Calle 23 N° 7-39 de Cali.

Señor Superintendente,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79'152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 del C.S.J.

AA 3286873
NOTARIA TERCERA
ENMIENDAS

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

EL NOTARIO 45 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
TESTIFICA Y DA FE: Que esta reproducción
fotostática coincide con COPIA AUTENTICADA
que tuvo a la vista

15 FEB. 2012



NOTARIO CUARTO

Bogotá D.C.

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS -
TREINTA Y NUEVE (No. 4.539) -----
En la ciudad de Cali, Capital del Depar-
tamento del Valle del Cauca, República de
Colombia, a los VEINTITRES (23) días -
del mes de OCTUBRE del año DOS MIL UNO --

(2.001), ante mi, JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO, Notario

TERCERO (3o.) del Círculo de Cali, - - - - -

- - - - -

- - - - -

compareció JUAN MANUEL BARBERI OSPINA mayor de edad, vecino de Cali,
identificado con la cédula de ciudadanía número 14.949.561 de Cali, y dijo: -----

PRIMERO.- Que obra en su carácter de Representante Legal de en nombre y
representación de TECNOQUIMICAS S.A. sociedad comercial organizada y existente

conforme a las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en Cali constituida

por la presente escritura pública número 2670 de la Notaría Segunda de Cali de fecha 12 de
junio de 1957, reformada en distintas oportunidades, según consta en el certificado

expedido por la Cámara de Comercio de Cali -----

SEGUNDO: Que en tal carácter, por este público instrumento, concede Poder Especial

pero amplio y suficiente a JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, vecino de

Bogotá, identificado con C.C. # 79.152.473 de Isaquén, abogado en ejercicio, portador

de la T.P 44655 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá, D.C., República de Colombia

con dirección carrera 7 No. 88.23 oficina 205, de la misma ciudad, como su representante

con poder especial, amplio y suficiente, para obtener la protección de nuestra propiedad

industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto lo autorizo, para que nos

represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerzan o no jurisdicción, especialmente

ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo

concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención, formulación de observaciones y

oposición a patentes de invención, modelos y dibujos industriales y el registro de

licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de oposición, cancelación, nulidad,

medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales,

administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos u otros de

diferente naturaleza; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; y c) para

Como Notario Venitres de este Círculo
hago constar que esta fotocopia auténtica que he tenido
a la vista.

113 AGO 2007

WILLY VALENZUELA
NOTARIO VENTRES
Bogotá D.C. - Colombia

4539
05-23

LUZ MERY CORREA
ELABORACION DE ESCRITURAS
Notaría 3ª de Cali

que en todos los asuntos arriba determinados, , tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina como del artículo 70 del C.P.C pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos y ceder a título gratuito y/o oneroso, licenciar, inscribir contratos de cesión y de licencia, inscripción de prendas, levantamiento de prendas, inscribir derechos de retención y en general todos los asuntos que se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

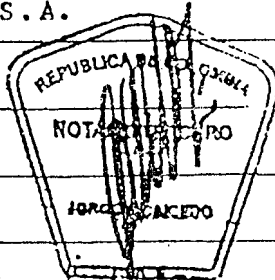
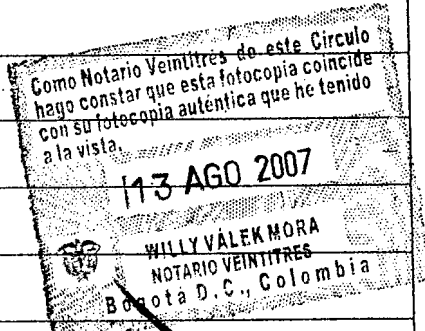
Leído el presente instrumento al otorgante, lo aprobó y en constancia firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

Se agregan comprobantes. Derechos \$30.000.00 Decreto 1681 de Septiembre 16 de 1996. Reformado mediante Resolución No.5839 de Diciembre 27 del año 2.000 y Decreto 1326 de Julio 06 del año 2.001. Se corrió en la hoja número AA 3286877. ENMENDADO "OCTUBRE" VALE.

Juan m Barberi

JUAN MANUEL BARBERI OSPINA

En rep. de TECNOQUIMICAS S.A.

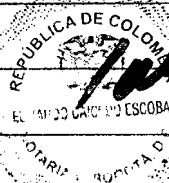


El Notario Tercero de Cali

Dr. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO

ECE

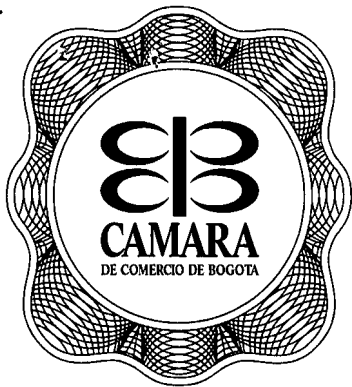
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN



EL NOTARIO 45 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. TESTIFICA Y DA FE que esta reproducción fotostática coincide con la ORIGINAL que tuvo a la vista

15 FEB 2012

NOTARIO CUARENTA Y CINCO



01

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/15

HORA: 11:14:21

OPERACION: 02NFT0215019

PAGINA: 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861352.

CERTIFICA:

NOMBRE:TECNOQUIMICAS LIMITADA

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL :CRA. 7A NRO. 23 74

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 7A NRO. 23 74

CIUDAD:CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 3918-3 FECHA MATRICULA : 05 DE ENERO DE 1971

CERTIFICA:

NIT : 890305752-1

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 8415 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1970 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE ENERO DE 1971 BAJO EL NRO. 42237 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA TECNOQUIMICAS LIMITADA

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO				
E.P. 3813 43522	21/06/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/07/1971	
E.P. 8265 44715	13/12/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/12/1971	
E.P. 2191 793 IX	24/04/1972	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/04/1972	
E.P. 8742 7635 IX	31/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	08/03/1974	
E.P. 9337 11803 IX	31/12/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/02/1975	
E.P. 2586 24399 IX	15/12/1976	NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA	14/12/1977	
E.P. 419	10/02/1978	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	08/03/1978	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/15

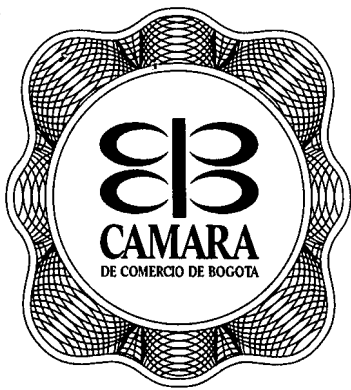
HORA: 11:14:21

OPERACION: 02NFT0215019

PAGINA: 2

25648	IX				
E.P. 2645		05/06/1978	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		22/09/1978
28554	IX				
E.P. 8078		29/12/1978	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		26/03/1979
31464	IX				
E.P. 3439		28/06/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		09/06/1980
39063	IX				
E.P. 5166		26/08/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		13/11/1980
41967	IX				
E.P. 1977		31/12/1980	NOTARIA DECIMA DE CALI		24/03/1981
44521	IX				
E.P. 1916		07/06/1982	NOTARIA DECIMA DE CALI		19/07/1982
54379	IX				
E.P. 2338		30/06/1982	NOTARIA DECIMA DE CALI		19/07/1982
54380	IX				
E.P. 10022		27/12/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		31/12/1984
73430	IX				
E.P. 267		30/01/2002	NOTARIA TERCERA DE CALI		04/02/2002
9269	IX				
E.P. 2242		23/05/2002	NOTARIA TERCERA DE CALI		31/05/2002
12175	IX				
E.P. 620		19/02/2007	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI		21/02/2007
1990	IX				
E.P. 716		15/02/2007	NOTARIA TERCERA DE CALI		21/02/2007
1992	IX				
E.P. 716		15/02/2007	NOTARIA TERCERA DE CALI		21/02/2007
1993	IX				
E.P. 1597		04/04/2007	NOTARIA TERCERA DE CALI		17/04/2007
4192	IX				
E.P. 1597		04/04/2007	NOTARIA TERCERA DE CALI		17/04/2007
4193	IX				
E.P. 1597		04/04/2007	NOTARIA TERCERA DE CALI		17/04/2007
4194	IX				
E.P. 1597		04/04/2007	NOTARIA TERCERA DE CALI		17/04/2007
4195	IX				

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/15

HORA: 11:14:21

OPERACION: 02NFT0215019

PAGINA: 3

E.P. 2751 19/07/2011 NOTARIA TERCERA DE CALI
9133 IX

26/07/2011

CERTIFICA:

QUE LA MENCIONADA SOCIEDAD HA SIDO REFORMADA ADEMAS POR LA SIGUIENTE ESCRITURA:

E.P. 4067 DEL 22 DE AGOSTO DE 1977 NOTARIA SEGUNDA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1977 BAJO EL NRO. 23124 DEL LIBRO IX.

CERTIFICA:

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2027

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: "LA FABRICACION, EL ENVASADO, LA IMPORTACION, LA EXPORTACION Y LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y QUIMICOS, MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PERFUMERIA O EFECTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS VETERINARIOS Y LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR, LA IMPORTACION, LA EXPORTACION. LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, O ELABORADOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE PUBLICIDAD Y EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DEDICADAS A ESTOS NEGOCIOS O A LA CREACION DE ORGANOS DE PUBLICIDAD HABLADOS O ESCRITOS, EL APOORTE DE CAPITAL O DE INDUSTRIA EN SOCIEDAD O PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIALMENTE DE AQUELLAS QUE SE DEDIQUEN A PROPENDER LA EXPORTACION, IMPORTACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CONSIDERADAS POR LA LEY O POR ORGANISMOS OFICIALES COMO INDUSTRIAS BASICAS PARA EL FOMENTO ECONOMICO DEL PAIS, LA OBTENCION DE PRIVILEGIOS INDUSTRIALES, CONCESIONES, PATENTES DE INVENSION, DE MEJORAS O DE PROCEDIMIENTOS, MARCAS DE FABRICAS, O DE COMERCIO, SEAN EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS QUE TENGAN RELACION CON LOS BINES O FINES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO OTORGAR A TERCEROS DENTRO O FUERA DEL PAIS, CONCESIONES O USOS DE EXPLOTACION DE AQUELLOS DERECHOS Y, EN GENERAL LA CELEBRACION DE COMERCIO, INDUSTRIALES O DE OTRAS INDOLE QUE REFIERAN DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE SEAN COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES.

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA DE SOCIOS, GERENCIA Y SUPLENTE DEL GERENTE.

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y DOS SUPLENTE DEL GERENTE ELEGIDOS POR LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/15

HORA: 11:14:21

OPERACION: 02NFT0215019

PAGINA: 4

ASAMBLEA DE SOCIOS. LOS SUPLENTE, DE MANERA INDIVIDUAL, PODRAN ACTUAR EN TODO MOMENTO EN REEMPLAZO DE LA GERENCIA CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTA SIN REQUERIR ACREDITAR LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE.

FUNCIONES DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS. B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION ALGUNA EN LA CUANTIA O EN LA NATURALEZA DE LA OPERACION, ESTO ES, SIN REQUERIR AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS. E) ELABORAR LOS INFORMES QUE EXPRESAMENTE LE SOLICITE LA ASAMBLEA DE SOCIOS. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL Y TODA LA INFORMACION PERTINENTE CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. G) PRESENTAR UN INFORME RAZONADO A LA ASAMBLEA DE SOCIOS DEL ESTADO GENERAL DE LA SOCIEDAD. J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A LAS SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE. K) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 27 DEL 20 DE MARZO DE 2002

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 31 DE MAYO DE 2002 No. 12174 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA

C.C.14445880

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 35 DEL 12 DE MARZO DE 2008

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 01 DE JULIO DE 2008 No. 7203 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL GERENTE

CARLOS ALBERTO QUINTERO ROA

C.C.14440778

SUPLENTE DEL GERENTE

UBERNEY TORRES CANENCIO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/15

HORA: 11:14:21

OPERACION: 02NFT0215019

PAGINA: 6

INVERSIONES JUANFRANCISCO LTDA

NIT. 805005740- 5

\$3,069.09

TOTAL DEL CAPITAL

\$410,000

"LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES"

CERTIFICA:

EMBARGO DE:ADMINISTRACION IMPUESTOS NACIONALES DE BUCARAMANGA

CONTRA:PEDRO ANTONIO MIELES CLAVIJO

BIENES EMBARGADOS:.

ACCIONES Y DIVIDENDO O APORTES Y PARTICIPACION QUE POSEA PEDRO ANTONIO MIELES CLAVIJO EN LA SOCIEDAD.

PROCESO:DE JURISDICCION COACTIVA

DOCUMENTO: OFICIO No.S/N DEL 11 DE JUNIO DE 1985

ORIGEN: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE BUCARAMANGA

INSCRIPCION: 19 DE JUNIO DE 1985 No. 3236 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA:

QUE POR PROV. JUDICIAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 1985 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1985 BAJO EL NRO. 81660 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA PARTICION DEL CAUSANTE CARMEN MONAGAS DE RODRIGUEZ .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 5522 DEL 29 DE AGOSTO DE 1991 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NRO. 15346 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ADJUDICACION DE CUOTAS POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SOCIA INMOBILIARIA OSPINA Y CIA S.C. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2217 DEL 12 DE MARZO DE 1992 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NRO. 15347 DEL LIBRO IX , SE ACLARO LA ADJUDICACION DE CUOTAS POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD SOCIA INMOBILIARIA OSPINA Y CIA S.C. .

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO

*** CONTINUA ***



01



* 1 1 4 8 2 5 7 1 4 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/15

HORA: 11:14:21

OPERACION: 02NFT0215019

PAGINA: 7

EL NRO.3919-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNOQUIMICAS

UBICADO EN: CRA. 7A NRO. 23 74 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2011 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 HORA: 11:17:14 AM

[Firma manuscrita]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0015129

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2012 - 15:56:28

RECIBIDO DE : REYES Y REYES ABOGADOS NI 900.048.328

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427768014	15/02/2012	830.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	315.000.00	315.000.00
				\$315.000.00

SON: **TRESCIENTOSQUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 11-002094- -00006-0000
Fecha: 2012-02-15 16:21:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 15 de 2012 - 15:56:29

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0015131

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2012 - 15:56:28

RECIBIDO DE : REYES Y REYES ABOGADOS NI 900.048.328

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427768014	15/02/2012	830.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	100.000.00	100.000.00
		1609 S.DISTINTIVOS PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL		\$100.000.00
				=====

SON: **CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-002094- -00006-0000

Fecha: 2012-02-15 16:21:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 15 de 2012 - 15:56:29